

## Cincuenta años del Anuario de Derecho Civil

*Con los últimos fascículos de 1997 ha quedado completo el tomo quincuagésimo de nuestro Anuario, lo que equivale, poco más o menos, a decir que, en estos momentos, cumplimos medio siglo de vida. Los números y las magnitudes poseen su propia magia y encierran otras magias que tienen su origen en lo que en ellos hay de fenómeno cultural, por lo que una actitud puramente reflexiva no debe parar mientes en ellos durante mucho tiempo. Mas es cierto que medio siglo, como se ha dicho recientemente, es una buena unidad de cuenta y, por consiguiente, un buen momento para detener la marcha aunque sólo sea un instante, y hacer un mínimo de balance que no tiene por qué ser puramente estadístico. Hay que decir, desde ahora, que consideramos ese balance como positivo y que pensamos que ese criterio lo deben compartir también nuestros suscriptores y nuestros lectores, así como los autores que nos brindan sus trabajos originales, habida cuenta la fidelidad y la constancia de todos y cada uno de ellos, a quienes por esta razón debemos expresar nuestro agradecimiento, porque unos y otros son la razón misma de nuestra existencia.*

*El primer fascículo del primer tomo del Anuario, escrito hace cincuenta años, se abría con una formulación de votos y de propósitos, tras los cuales no era muy difícil descubrir la figura y la pluma de don Federico de Castro, fundador de nuestra Revista y director de ella durante los primeros treinta y cinco años de su vida. Los que hacemos hoy el Anuario hemos tratado de mantenernos fieles a su magisterio y trataremos, en el futuro, de seguir siéndolo, pues su ejemplo, sus enseñanzas continúan vigentes para nosotros.*

*El Anuario nació para cumplir una escrupulosa exigencia de seriedad científica en los estudios jurídicos de Derecho Privado. «Nada más lejos de nuestros propósitos —decía el discurso de apertura de 1948— que predicar o fomentar la laxitud técnica y la arbitrariedad judicial». Se necesita hoy, como nunca, dar todo su valor a la seriedad investigadora y proclamar altamente que no merece el nombre de jurista quien no sienta la exigencia a la correcta formulación científica. Al cabo del tiempo debemos continuar afirmando que el Derecho debe ser tomado en serio e investigado rigurosamente, lo que significa, por una parte, no seguir nunca las modas pasajeras o efímeras y, por otra, no dejarse llevar por*

*puras intuiciones individuales de justicia, así como no buscar nunca resultados que hayan sido propuestos de antemano.*

*Creemos, como creíamos hace cincuenta años, que Derecho y vida social están indisolublemente unidos y que ninguna preocupación social deja de tener su repercusión jurídica, del mismo modo que creemos que el Derecho es un motor potente en la transformación social. En este sentido, profesamos la idea de que una construcción jurídica, montada en el vacío, sin ninguna referencia a la realidad social y a su aplicación en la realidad social, carece de valor científico. Creemos que el jurista debe ser especialmente atento al rigor de la técnica jurídica, pero debe tratar de escudriñar las necesidades de la sociedad.*

*El Anuario apareció en tiempos que eran especialmente difíciles. En sus «propósitos» iniciales, se hablaba de las «nuevas y trágicas circunstancias de este mundo actual». Eran, ciertamente, los difíciles tiempos de las dos posguerras, la que había seguido a la Segunda Guerra Mundial y la posterior a la Guerra Civil Española. Eran los años de iniciación de lo que después fue llamado «guerra fría» y los años en que se estaban celebrando los juicios de Nuremberg. Por las mismas fechas, poco más o menos, Georges Ripert pudo hablar de la declinación o del ocaso del Derecho, como si éste estuviera tocado de muerte por virtud de los avatares de una legislación de excepción, aparte por otro tipo de razones que no es el caso tratar de escrutar aquí. Todos los momentos tienen sus zozobras y hoy cincuenta años después, continúan existiendo trágicas circunstancias en el mundo actual, por más que en términos generales algunas de ellas hayan quedado felizmente superadas. En todo caso, para el Derecho como ciencia continúa existiendo, y seguramente siempre tendrán que existir, asechanzas, que hoy parecen retornar, muy acentuadamente, en forma de culto al Derecho libre, y al realismo jurídico, lo que encierra, probablemente laxitud, pereza y alguna forma de arbitrariedad. Creemos, como hemos creído siempre, que el Derecho está al servicio de la justicia, pero no creemos en la individual justicia intuitiva, sino en la justicia que emana del Derecho mismo.*

*Profesamos, como profesábamos en el año 1948, la idea de que, para conocer e investigar el Derecho español, siempre es necesario retornar a las tradiciones jurídicas españolas y conocer el rumbo que nuestro propio Derecho y su tradición han seguido a lo largo de los siglos. Mas los años que corren son también años de construcciones supranacionales y, por consiguiente, debemos situarnos al servicio de la posible construcción de un Derecho privado supranacional.*

*El Anuario, finalmente, quiere seguir siendo una tribuna para que en él se desarrolle el debate que a buen seguro continuará entorno a la ciencia del Derecho privado y en el que deben ser oídos todos los que tengan algo que decir. Por eso, esperamos poder seguir siendo una buena revista jurídica española en el siglo que enseguida va a abrirse.*